



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario suplente de la Mesa de Contratación
20/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 1121608P

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN E I.L.C. 1121608P**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**
(Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10.295, de 12 de septiembre de 2023)

<ul style="list-style-type: none"> ▪ PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA) ▪ TRAMITACIÓN ORDINARIA ▪ CONTRATO DE SERVICIOS ▪ VALOR ESTIMADO: 1.078.646,55 € ▪ ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JG (por delegación del Presidente) ▪ APROBACIÓN: 28 de abril de 2023 ▪ FIN LICITACIÓN: 5 de junio de 2023 ▪ CRITERIOS: sujetos y no sujetos a juicio de valor 	VALORACIÓN CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR
---	--

CONSTITUCIÓN**Día y hora:** 11 de octubre de 2023 a las 9:45 horas.**Lugar:** Sala de reuniones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León, y a distancia mediante el sistema de conexión previamente facilitado.**Asistentes:**➤ **Presidente**

D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

➤ **Presidenta suplente**D^a. Patricia Martínez Caño, Diputada delegada de Deportes y Juventud.➤ **Vocales**

- D.^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación de León.
- D.^a. Pilar Ortega Jiménez, Interventora adjunta de la Diputación de León

➤ **Secretario suplente:** D. Lucio Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe de Servicio de contratación y patrimonio de la Diputación de León.**Asesora:**

- D.^a. Mirian Álvarez Vivas, funcionaria del Servicio de Mantenimiento

Por el Secretario suplente de la Mesa de Contratación se expone al resto de miembros las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que pudieran motivar su no intervención en este procedimiento así como de lo dispuesto en materia de conflicto de interés en el artículo 64 LCSP sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna al respecto.

Por el Presidente se declara válidamente constituida sesión convocada con carácter ordinario, en los términos previstos en la Disposición Adicional Segunda, apartado nº 7 LCSP, artículo 21.7 del Real Decreto 817/ 2009, de de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
20/10/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E4QK N4RR UCJ9 VP9P

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (bis) - SEFYCU 4566444La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario suplente de la Mesa de Contratación
20/10/2023



FIRMADO POR

José Peñillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
20/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 1121608P

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN E I.L.C. 1121608P

10295, de 12 de septiembre de 2023 publicado en el perfil de contratante de la Diputación de León, en los términos del artículo 63.5 LCSP.

RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen de actuación de la mesa de contratación es el previsto en:

- D.A.2º. apartado 7, artículo 326 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

Valoración de los criterios de adjudicación de los criterios sujetos a juicio de valor.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Secretario de la mesa recuerda al resto de los asistentes que, en la sesión de fecha 21 de septiembre de 2023 la mesa acordó solicitar al servicio proponente del contrato completar el contenido del informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido anteriormente.

Continúa el secretario exponiendo el contenido del informe completo, suscrito en fecha 3 de octubre de 2023 por la arquitecta técnico del servicio de mantenimiento, en el cual, vista la documentación aportada relativa a la valoración de criterios sujetos a juicio de valor para la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y EL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA 2023RO (SEGEX 1121608P), se informa que:

“El Pliego establece en su apartado H del bloque de Características del Contrato los siguientes criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos:

Criterio B1. Propuesta de mejora en la calidad del servicio (3 puntos):

Servicio de valor añadido vinculado al objeto del contrato que se justifica en la mejora en la calidad del servicio basada en la adopción de medidas de tipo organizativo, o relativas a las características de los materiales y acabados.

Criterio B2. Programa de trabajo (16 puntos):

Servicio de valor añadido vinculado al objeto del contrato que se justifica en la mejora en la calidad de la prestación del servicio basada en el programa de trabajo y en la gestión de los recursos humanos y materiales puestos a disposición del servicio

Criterio B3. Características del sistema de control del servicio (6 puntos):



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E4QK N4RR UCJ9 VP9P

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (bis) - SEFYCU 4566444

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario suplente de la Mesa de Contratación
20/10/2023

FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
20/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 1121608P

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN E I.L.C. 1121608P

Servicio de valor añadido vinculado al objeto del contrato que se justifica en la mejora de la calidad de la prestación del servicio basada en la información de la situación del servicio, y del registro de su actividad.

Se valorarán las características de las herramientas y procedimientos de seguimiento y control de la actividad de los operarios que prestan el servicio, y la forma en que se pongan a disposición de la Diputación de León.

- Analizada la documentación presentada, y valorados cada uno de los criterios anteriores según lo establecido en el Pliego, se obtiene la siguiente puntuación para cada uno de los licitadores en cada uno de Lotes:

Ref.	Licitador. Lote 1	B1	B2	B3	Total	
1.L1	ARALIA	0,23	10,00	6,00	16,23	
2.L1	EULEN	0,23	10,50	6,00	16,73	(1)
3.L1	LIMCAMAR	0,44	12,50	6,00	18,94	
4.L1	LIMPIBER	0,36	6,50	3,00	9,86	(1)
5.L1	LOWEN	0,00	7,00	4,50	11,50	(1) y (2)
6.L1	MATERSA	0,45	6,00	6,00	12,45	
7.L1	MITIE	0,27	10,00	6,00	16,27	
8.L1	INGESAN	0,71	15,50	6,00	22,21	
9.L1	ONET	0,00	7,00	6,00	13,00	(2)
10.L1	SENIOR	1,47	14,50	6,00	21,97	
11.L1	BEDUNDE	No presenta documentación.			0,00	

Ref.	Licitador. Lote 2	B1	B2	B3	Total	
1.L2	ARALIA	0,14	10,00	6,00	16,14	
2.L2	EULEN	0,27	10,50	6,00	16,77	(1)
3.L2	LIMCAMAR	No presenta documentación.			0,00	
4.L2	LIMPIBER	0,26	6,50	3,00	9,76	(1)
5.L2	LOWEN	No presenta documentación.			0,00	
6.L2	MATERSA	No presenta documentación.			0,00	
7.L2	MITIE	No presenta documentación.			0,00	
8.L2	INGESAN	0,53	15,50	6,00	22,03	
9.L2	ONET	0,00	7,00	6,00	13,00	(2)
10.L2	SENIOR	0,75	13,50	6,00	20,25	
11.L2	BEDUNDE	0,00	0,00	0,00	0,00	(2) y (3)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E4QK N4RR UCJ9 VP9P

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (bis) - SEFYCU 4566444La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario suplente de la Mesa de Contratación
20/10/2023



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
20/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 1121608P

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN E I.L.C. 1121608P

- (1) *En la documentación aportada se hace referencia a extremos valorables de forma automática por lo que, conforme a lo establecido en el Pliego, se propone la exclusión de la oferta.*
- (2) *No se acredita la visita de inspección mediante la aportación de la hoja de control que figura como Anejo V al Pliego, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el mismo, no se valorará el criterio B1.*
- (3) *La documentación aportada no se presenta en la forma establecida en el Pliego por lo que no se valora.”*

En el punto 27 del clausulado general del pliego que rige la contratación se advierte que: *“cuando el expediente recoja criterios sometidos a juicio de valor, la documentación al respecto se presentará en archivo electrónico (o sobre) B. Este archivo electrónico (o sobre) nunca recogerá documentación cuya valoración se obtenga mediante la aplicación automática de fórmulas (archivo electrónico o sobre siguiente -D-), siendo objeto de exclusión en caso de que así suceda”*

La mesa de contratación comprueba que, tal y como consta en el informe técnico, en las memorias que presentan algunas empresas para valoración de criterios sujetos a juicio de valor, hacen referencia a certificaciones que forman parte de criterios valorables de forma automática en el criterio A3, por lo que, conforme al pliego se propone su exclusión, y son las siguientes:

- La empresa EULEN. En particular, en el apartado de “Sistemas de autoevaluación” (página 7 de 25) hace referencia a las certificaciones del Grupo EULEN: ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001.
- La empresa LIMPIBER, S.L. presenta hojas membretadas con el sello de las certificaciones ISO 14001 e ISO 9001.
- La empresa LOWEN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. en el apartado de “Características del sistema de autocontrol y de control de la actividad del personal” (página 1 de 10) hace referencia a que la norma ISO 9001 se encuentra certificada en la empresa.

El informe técnico señala asimismo que la empresa BEDUNDE S.L. presenta documentación que no sigue el guion establecido en el pliego: se facilita una única memoria de 12 páginas de extensión (fuente Times New Roman de diversos tamaños) con un índice en el que incluye algunos de los puntos valorables dentro de los diferentes criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (procedimientos de trabajo, medios humanos, procedimientos y plazos para cubrir incidencias, controles en la prestación del servicio) y otros que no se valoran (plan medioambiental, plan social del contrato, etc.), y tampoco acredita la visita de inspección a los Centros mediante aportación de la hoja de control que figura como Anejo V al pliego, por lo que no se valora ninguno de los criterios.

Finalizadas las intervenciones, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros,
PROPONE:

PRIMERO.- Otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores que han presentado oferta a la contratación de referencia, de acuerdo con el informe elaborado por la arquitecta



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E4QK N4RR UCJ9 VP9P

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (bis) - SEFYCU 4566444

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario suplente de la Mesa de Contratación
20/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 1121608P

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN E I.L.C. 1121608P

técnico del servicio de mantenimiento en fecha 3 de octubre de 2023 y la ponderación establecida en el pliego rector del contrato, relativa a los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Ref.	Licitador. Lote 1	B1	B2	B3	Total
1.L1	ARALIA	0,23	10,00	6,00	16,23
3.L1	LIMCAMAR	0,44	12,50	6,00	18,94
6.L1	MATERSA	0,45	6,00	6,00	12,45
7.L1	MITIE	0,27	10,00	6,00	16,27
8.L1	INGESAN	0,71	15,50	6,00	22,21
9.L1	ONET	0,00	7,00	6,00	13,00
10.L1	SENIOR	1,47	14,50	6,00	21,97
11.L1	BEDUNDE	No presenta documentación.			0,00

Ref.	Licitador. Lote 2	B1	B2	B3	Total
1.L2	ARALIA	0,14	10,00	6,00	16,14
3.L2	LIMCAMAR	No presenta documentación.			0,00
5.L2	LOWEN	No presenta documentación.			0,00
6.L2	MATERSA	No presenta documentación.			0,00
7.L2	MITIE	No presenta documentación.			0,00
8.L2	INGESAN	0,53	15,50	6,00	22,03
9.L2	ONET	0,00	7,00	6,00	13,00
10.L2	SENIOR	0,75	13,50	6,00	20,25
11.L2	BEDUNDE	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO. - Excluir a las siguientes licitadoras en ambos lotes, por haber incluido en el sobre B, de criterios sometidos a juicio de valor, documentación relativa a los criterios de valoración automáticos, contraviniendo el apartado H del bloque de Características del Contrato y el punto 27 del clausulado general del Pliego que rige la contratación:

- **EULEN S.A.**
- **LIMPIBER, S.L.**
- **LOWEN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

TERCERO. - Convocar a la mesa de contratación para la apertura del sobre D que contiene la oferta económica y el resto de los criterios automáticos.

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
20/10/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E4QK N4RR UCJ9 VP9P

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (bis) - SEFYCU 4566444La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 5